

FECHA: 09/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 7658/2014

ID TÍTULO: 4314968

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad a Distancia de Madrid
Universidad solicitante	Universidad a Distancia de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad a Distancia de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud y de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden 1070/2013 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales universitarios de Máster en Psicología General Sanitaria que habiliten para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

Criterio 3. Competencias.

Las competencias generales que se incluyen son redundantes con las específicas recogidas en la Orden ECD/1070/2013. Se recomienda revisar.

Criterio 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Dado que se trata de una titulación a distancia y que los centros de prácticas no alcanzan a todas las provincias, se recomienda que la relación de los centros de prácticas y su ubicación geográfica sean incluidos en la información a los estudiantes antes de la matrícula.

Madrid, a 09/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken